



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Secretaría Técnica

219.- RESOLUCIÓN N.º 1261 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2017, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PERÍODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSKO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO, EJERCICIO 2017.

El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 1261 de 15 de marzo de 2017, dispone lo siguiente:

Por la presente VENGO EN DISPONER acceder a la aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de MARZO, ejercicio 2017, y abarcará desde el día 25 de marzo de 2017, al 25 de mayo de 2017 ambos inclusive.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 15 de marzo de 2017.
El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez